

CONSTANCIA: Los memoriales anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho los días 17, 29 y 1 de septiembre de 2023, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q, septiembre 1 de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, septiembre cuatro del dos mil veintitrés.

Atendiendo la solicitud que antecede elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, y por ajustarse a lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.-DECRETAR la **TERMINACIÓN** del presente proceso EJECUTIVO PRENDARIO DE MÍNIMA CUANTIA promovido por FINESA S.A., identificada con el NIT. 805.012.610-5, en contra del señor ANDRES ENRIQUE DIAZ COHEN, identificado con la cédula de extranjería número 667.406, por pago total de la obligación y las costas del proceso.

2.-ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante auto de fecha cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023), Visible a folio 63 del expediente digital).- Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. **Con la advertencia** que la medida que se levanta es dejada a disposición del proceso ejecutivo promovido por la señora la CORPORACION ACTUAR FAMIEMPRESAS en contra del común demandado señor ANDRES ENRIQUE DIAZ COHEN, radicado bajo el No. 630014003004-2022-00284-00, que se tramita en este Despacho judicial, en virtud a embargo de remanentes (numeral 6 inciso 3 del art 468). - Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. No hay lugar a condena en costas.

3.-INFORMAR a la secretaria de tránsito y transporte que a partir de la fecha todo lo relacionado con respecto al vehículo de placas **GFU 495**, lo deberá informar al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia Quindío para que haga parte del proceso ejecutivo promovido por la señora la CORPORACION ACTUAR FAMIEMPRESAS en contra del común demandado señor ANDRES ENRIQUE DIAZ COHEN, radicado bajo el No. 630014003004-2022-00284-00.- Lo anterior en virtud a embargo de remanentes

4.- DESGLOSAR los documentos que sirvieron como recaudo ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación con las constancias respectivas.

5.- ARCHÍVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

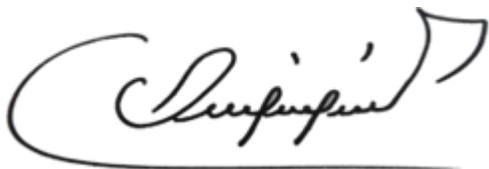
Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de septiembre de 2023.- No. 156



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Expediente No. 2023-130



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

Icmt

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e850d5726972edb92776112446f24e346582ad305f8cc4d272213d160ba4a14**

Documento generado en 01/09/2023 05:18:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>